

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación específica para la Secretaría de Infraestructura Física, Fondo 0-4791 por valor de \$26.000.000.000, por concepto del segundo aporte para la vigencia 2021, del municipio de Medellín del convenio interadministrativo de asociación entre el departamento de Antioquia y el municipio de Medellín para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso.
- c. Que la Dirección de Contabilidad, mediante oficio con radicado No. 2021020073935 del 21 de diciembre de 2021, certificó los recursos en las cuentas del Departamento.
- d. Que la Secretaría de Infraestructura Física, informó el rubro mediante el radicado No. 2021020074199 del 22 de diciembre de 2021.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2021020074476 del 23 de diciembre de 2021, del proyecto de inversión donde se adicionará el recurso.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2021020074539 del 23 de diciembre de 2021.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos en la Secretaría de Infraestructura Física, que se destinarán para financiar el siguiente proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:

✓ Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION DEL PROYECTO
0-4791	172H	1-1-2-08-06-002	C	999999	26.000.000.000	Transferencias Condicionadas a la adquisición de un activo
				TOTAL	\$26.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION DEL PROYECTO
0-4791	111B	2-3	C24021	170071	26.000.000.000	Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia
				TOTAL	\$26.000.000.000	

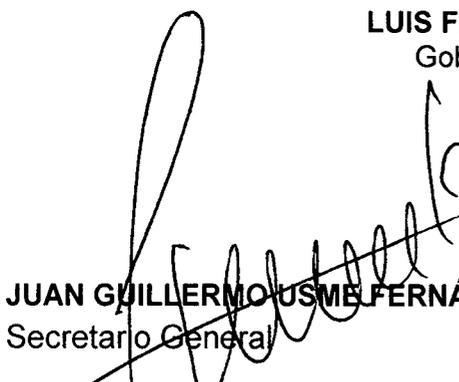
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

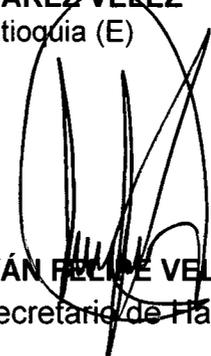
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



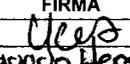
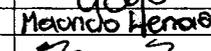
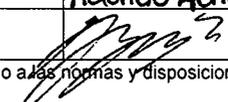
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR
Secretario de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		27/12/2011
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		28/12/2011
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		28-12-11

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.